





David Frank Cia., sardinas, pan en latas, cereales, 3 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . . . .	8.90	Chayo, Homsany Azrak, telas de seda, pantalones, telas de algodón, etc., 27 bultos, por vapor Tokai Marú, de Kobe, por . . . . .	1.905.26
Gursarn Singh Bros, telas de seda, 22 bultos, por vapor Kano Marú, de Yokohama, por . . . . .	3.410.23	Eliás Angel, tejidos de lana, 1 bulto, por vapor Wanderer, de Liverpool, por . . . . .	125.26
Kelso Jordan Sales Co., chocolate en pastillas, cacao en polvo, 37 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	190.02	R. W. Rosemberg, encajes, telas de algodón, casimires, 1 bulto, por vapor American Shipper, de Liverpool, por . . . . .	407.95
Vehomal Khubchand, telas de seda, 8 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama, por . . . . .	906.04	Félix B. Maduro, pantalones de algodón, carteras, pijamas de lana, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	264.32
Joaquín Ruiz Alvarez, jabón de castilla, 12 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por . . . . .	51.75	Panama Furniture Cia., vidrios ordinarios, 90 bultos, por vapor Saarland, de Amberes, por . . . . .	440.51
F. Harihamsingh & Co., carteras de cuero, kimonas, telas de seda, 3 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama, por . . . . .	286.79	Departamento de Agricultura, semillas de papas, 150 bultos, por vapor Harbe Jensen, de Saint John, por . . . . .	1.582.82
Gandhi Bazaar, camisas, kimonas, pañuelos, de seda, 2 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama, por . . . . .	212.87	Compañía Vinícola Licorera, virutas de roble, 100 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por . . . . .	100.00
Arturo González, resortes de hierro, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	151.50	Guardia & Cia., barniz Du Pont, 14 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	132.88
Cervecería Alemana del Pacífico, tapas y coronas para botella, 6 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . . . .	120.00	Ashton Battery Station, baterías para autos, 5 bultos, por vapor Turrialba, de Boston, por . . . . .	51.25
Conrado Nicosia, sierras, guías, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	46.70	Retiro Matías Hernández, aparatos para laboratorios, 2 bultos, por vapor Tela, de Nueva Orleans, por . . . . .	293.03
Gilberto Erid, cemento, 20000 bultos, por vapor Granville, de Oslo, por . . . . .	216.50	Sarwansing & Cia., telas, camisas, sobrecamas, pijamas de seda, 2 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama, por . . . . .	209.77
Green Lines Sales, tónico para el cabello, cremas, etc., 2 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por . . . . .	46.47	Key Hing Cia., sabanas de algodón, 3 bultos, por vapor Kiyosumi Marú, de Yokohama, por . . . . .	369.43
Grebien & Martinz, cemento, 8000 bultos, por vapor Granville, de Oslo, por . . . . .	866.00	R. Varyam Singh, telas, kimonas, chineas, carteras de cuero, 5 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama, por . . . . .	601.68
Lindo & Maduro, alambre de púas, artículos de hierro esmaltado, 601 bultos, por vapor Saarland, de Hamburgo, por . . . . .	734.05	Y. Amano & Cia., medias de seda, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	476.48
H. W. Rosemberg, pigmentos colorantes, cemento de pegar, 4 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . . . .	112.62	Lindo & Maduro, ampliadores fotográficos, tanques de zinc, 1 bulto, por vapor Saarland, de Hamburgo, por . . . . .	162.21
Sasso & Cia., pez rubia, 8 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva York, por . . . . .	98.33	Chung Yet Sun, cete líquido, hilo de lino, lija, tacones, 8 bultos, por vapor Turrialba, de Boston, por . . . . .	166.73
Instituto Pan-Americano, libros de escuelas usados, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	111.81	Cardoze & Lindo, artículos eléctricos, refrigerador doméstico, 22 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . . . .	912.20
Sun Sales Agencies, cocos, 4 bultos, por vapor Turrialba, de Boston, por . . . . .	25.13	Compañía Azucarera La Estrella, planchas de chimenea, remaches, 22 bultos, por vapor Ulúa, de Kingston, por . . . . .	1.025.00
Compañía Kito Chen, papas, repollos, apio, lechugas, frutas, 22 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por . . . . .	38.39	Sister Theodora, bajo, tambor, platillos, libros de música, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	92.45
Benjamin Chen, arroz, 1000 bultos, por vapor City of Delhart, de Hong Kong, por . . . . .	1.683.94	Antonio Fong Cia., camarones, encurtidos, dulces, salsa, 53 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	135.55
C. G. de Haseth & Cia., aceite curativo, balsamo de Benjamin, 25 bultos, por vapor Ulúa, de Kingston, por . . . . .	470.45	Compañía Kito Chen, harina de trigo, 28 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por . . . . .	59.92







**Edicto**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Joaquín Barrera, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro amarillo, de tercera, sin marca de sangre, herrado así: "IJ" en el anca izquierda, sin dueño conocido.

El cual Barrera tomó y presentó a esta Alcaldía con el fin de llenar los requisitos estatuidos en el artículo 1600 del Código Administrativo, dicho animal se encontraba vagando en el lugar denominado, "Los Floripondios" de ésta comprensión.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se fija este Edicto en lugar visible del Despacho, se envía copia a los Alcaldes de la Provincia, para que se sirvan hacerlo público en los suyos y un ejemplar a la GACETA OFICIAL, de tal manera, quien se crea con derecho al expresado semoviente lo haga valer dentro de treinta (30) días a partir de la fijación de este Edicto.

Si vencido este plazo, no se ha presentado ningún reclamo, dicho toro será declarado como bien vacante y se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal, previos trámites legales.

Parita, Septiembre 15 de 1936.

El Alcalde,

NICANOR CONTE B.

El Secretario,

R. A. Correa B.

5 vs.—2

**Aviso**

El suscrito Alcalde del Distrito de Pesé, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Concepción Vargas, de esta naturaleza y vecindad, se halla depositado un novillo de segunda buena, amarillo hosco, cachi-blanco, herrado en el anca derecho así: (semejante a una jota mayúscula) y en el extremo de la pulpa del mismo lado, así: (A.C.)

El referido animal, que se hallaba hace más de año pastando en el potrero de Marcelino García, en el lugar de El Camarán, de esta jurisdicción, ha sido denunciado ante esta Alcaldía por el referido Vargas, como bien mostrenco, conforme el artículo (1600) del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo (1601) del citado Código, se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho y otros del mismo tenor, se envían a las Alcaldías de los Distritos de la Provincia, para el mismo fin y un ejemplar a la GACETA OFICIAL para que el que se crea con derecho al expresado semoviente, lo haga valer dentro del término de (30) días, a partir de la fijación de este Edicto.

Si vencido este plazo o término, no se ha presentado reclamo alguno, dicho novillo se declarará como bien vacante y se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, previos los trámites legales.

El Alcalde,

B. POLO.

El Secretario,

J. M. Dutary A.

5 vs.—5

**Aviso Oficial**

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

**Aviso Oficial**

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

**A los Comerciantes**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro

HORACIO MORENO Y A.

**Aviso Oficial**

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos









